

SP/109

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 26 ENE. 2026

**VISTO:** la invitación recibida por el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de realizar una Visita de Estado a la República Popular China;

**RESULTANDO:** que la referida Visita se llevará a cabo en las ciudades de Beijing y Shanghai, República Popular China, del 1° al 7 de febrero de 2026;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Jorge Díaz quien acompañará al señor Presidente de la República durante dicha Visita;

II) que el señor Prosecretario partirá desde la ciudad de Montevideo el día 29 de enero de 2026, retornando a la referida ciudad el día 8 de febrero de 2026;

III) que el importe del viático diario para la ciudad de Beijing, República Popular China, para el señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Jorge Díaz, de acuerdo a la Escala de Viáticos de las Naciones Unidas, asciende a la suma de USD 295 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cinco), que incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), equivale a USD 413 (dólares estadounidenses cuatrocientos trece) diarios, totalizando la suma de USD 2.891 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos noventa y uno), por los días 29 de enero al 4 de febrero de 2026;

IV) que el importe del viático diario para la ciudad de Shanghai, República Popular China, para el señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Jorge Díaz, de acuerdo a la Escala de Viáticos de las Naciones Unidas, asciende a la suma de USD 257 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete), que incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), equivale a USD 359,8 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y nueve con 80/100) diarios, totalizando la suma de USD

1.439,2 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos treinta y nueve con 20/100), por los días 5 al 8 de febrero de 2026;

**V)** que el costo total del seguro de viaje asciende a la suma de USD 55 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco);

**VI)** que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Desígnase en Misión Oficial en las ciudades de Beijing y Shanghai, República Popular China, entre los días 29 de enero y 8 de febrero de 2026, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Jorge Díaz, para acompañar al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar de la Visita de Estado a la República Popular China.

2°.- Otórgase al señor Prosecretario de la Presidente de la República, Dr. Jorge Díaz 7 (siete) días de viáticos en la ciudad de Beijing, República Popular China, por un importe diario de USD 413 (dólares estadounidenses cuatrocientos trece)

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

y 4 (cuatro) días de viáticos en la ciudad de Shanghai, República Popular China, por un importe diario de USD 359,8 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y nueve con 80/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

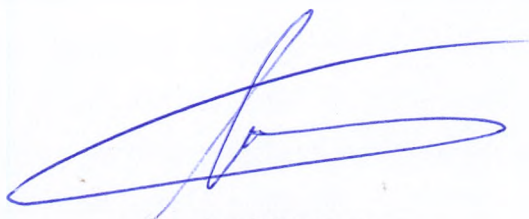
3°.- El precio de los pasajes por el trayecto Montevideo- San Pablo- Madrid- Beijing- Shanghai- Londres- San Pablo- Montevideo, asciende a la suma total de USD 12.150 (dólares estadounidenses doce mil ciento cincuenta), los que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por 11 (once) días, para el señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Jorge Díaz, por un valor total de USD 55 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante de la presente Resolución se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Alejandro Sánchez  
Secretario de la  
Presidencia de la República